LOTERIA DEL META

GOBERNACIÓN DEL META

NIT. 800.123.949-4

OCI- 07-2025

Villavicencio – Meta, 1 septiembre -2025

Doctor
WILLINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente
Lotería del Meta

Asunto: Entrega de informe seguimientos SARLAFT primer semestre 2025

Cordial Saludo Doctor

De manera atenta le allego informe seguimientos SARLAFT primer semestre 2025, para ser publicado en la página Web.

Cordialmente,

BLANCA NIDIA SEPULVEDA AGUIRRE
Jefe Asesor Oficina Control Interno

LOTERIA DEL META
Recibido por: Adriana
Fecha: 1 septiembre Hora:
Clase de documento: 2025

Anexos: 11 folios

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°.: N/A		
Revisó: Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre	Jefe Asesor Oficina de Control Interno	
Elaboró Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre	Jefe Asesor Oficina de Control Interno	

Calle 38 #32-37, Centro, Villavicencio, Meta
Tel: (57) (8) 6716295
Página Web: www.loteriadelmeta.gov.co Email: servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co Lotería del Meta Lotería del Meta

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

INFORME DE SEGUIMIENTO SARLAFT
PRIMER SEMESTRE 2025

JEFE OFICINA ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

BLANCA NIDIA SEPULVEDA AGUIRRE

Villavicencio, 29 de agosto del 2025

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg | modelo integrado de planeación y gestión

INTRODUCCION

La LOTERÍA DEL META, desarrolla todas las actividades de sus procesos, con fundamento en un SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM), En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 11 del acuerdo 574 de 2021 expedido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del decreto 663 de 1993, modificado por el artículo 12 de la Ley 1121 de 2006, y en cumplimiento de los estándares internacionales y las convenciones adoptadas por el estado colombiano se adoptó el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) basado en riesgos, cuyo fin esencial es contar con una herramienta que describa los procedimientos.

Esta herramienta permite a la entidad aumentar la confianza pública para lo cual es fundamental que cada servidor público, realice sus actividades en atención a los principios establecidos en código de ética.

El Manual tiene como finalidad que las políticas y procedimientos del Sistema sean acatados y aplicados de forma escrupulosa, en atención a criterios éticos y legales, en todos los procesos orientando el proceder de los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás trabajadores de la empresa, para lograr de esta manera minimizar la ocurrencia de los riesgos relacionados con el LA/FT/FPADM.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/PADM) Acuerdo 574.

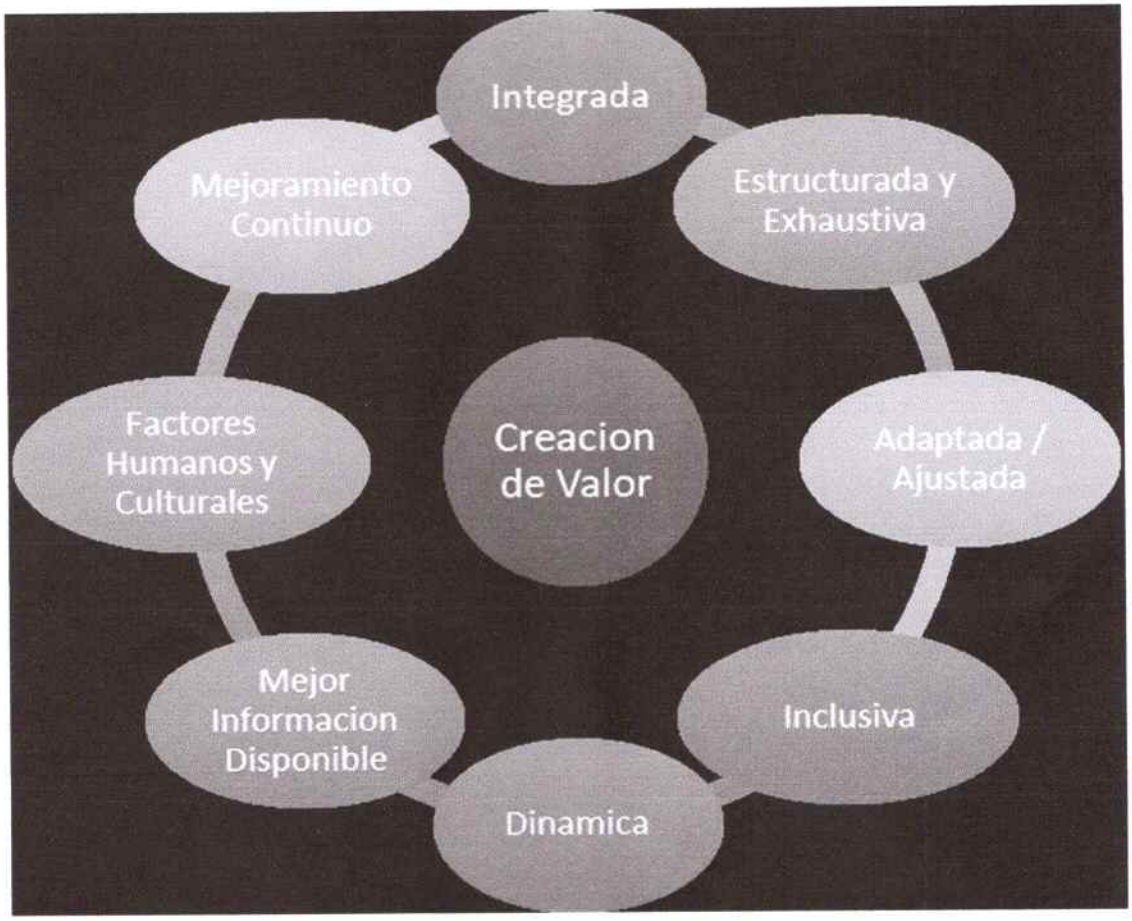
ALCANCE

Se verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles del Acuerdo 574 para la prevención de LA/FT/PADM, evaluando su ejecución y efectividad durante el primer semestre de 2025.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg | modelo integrado de planeación y gestión

PRINCIPIOS



Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

- **INTEGRADA:** La administración y gestión del riesgo debe ser parte integral de todos los procesos.

- **ESTRUCTURA EXHAUSTIVA:** Un enfoque basado en el sistema de gestión con el enfoque de administración y gestión del riesgo que contribuye en resultados.

- **ADAPTADA/AJUSTADA**: Maneja la referencia de naturaleza pública e industrial y comercial del estado, adaptada al contexto interno y externo relacionado con los riesgos.

- **INCLUSIVA**: La Lotería del Meta es una entidad que permite la participación de sus partes interesadas que aportan a los procesos de entrada, genera como resultado una mejora en la gestión y administración del riesgo.

- **DINÁMICA:** La Lotería del Meta debe estar preparada para afrontar los riesgos a lo que es expuesta de se establezcan controles idóneos, contrarrestando los factores internos y externos, la Lotería asegurará que en la administración y gestión del riesgo se anticipe, detecte, reconoce y responda con todos los cambios que se deban presentar.

- **MEJOR INFORMACIÓN DISPONIBLE**: Toda la información que entre al sistema de gestión y administración del riesgo, debe quedar documentada y disponible para los oficiales de cumplimiento o a su vez que sean responsables, para ser verificada y custodiada, entrado con características como: clara, oportuna y para las partes interesadas.

- **FACTORES HUMANOS Y CULTURALES**: Es un factor a tener en cuenta al momento de la identificación de los riesgos a los que expone la entidad, este factor influye en todos los aspectos de la administración y gestión de riesgos.

- **MEJOR A CONTINUA:** Es un aspecto que el sistema de administración y gestión del riesgo lo incluye, como una medida de asegurar mediante el aprendizaje y la experiencia nuevos mecanismos que permitan escoger un control adecuado para asegurar la eficiencia en los procesos

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
Coljuegas CNSA
mipg modelo integrado de planeación y gestión

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM.

6.1.1. LINEAMIENTO UNO: COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM.

- La Junta Directiva aprobó el manual del SITEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM, asegurando que este contemple las disposiciones del Acuerdo 574 de 2021.

REGLA 1: DESIGNACION DE RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

Se ha realizado la designación formal del Oficial de Cumplimiento y su suplente, cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa.

- Oficial de Cumplimiento: ANDREA HERNANDEZ DIAZ
- Oficial de Cumplimiento Suplente: WILLIAN ANDREZ GUERRERO
- Se han establecido y difundido políticas claras en materia de prevención y control del riesgo de (LA/FT/FPADM.
- Se promueve activamente la difusión y aplicación del código de ética de la empresa, asegurando que todos los colaboradores lo conozcan y cumplan.
- **REGLA 2: CAPACITACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL Y DEL SUPLENTE.**

 La LOTERÍA DEL META capacitó al oficial de cumplimiento designado y el suplente, según las exigencias establecidas por la UIAF sobre los aspectos generales de LA/FT/FPADM y facilitó los medios para asistir a diplomados y cursos tanto al Oficinal de cumplimiento como al suplente.

- **REGLA 3: CAPACITACIÓN DIRIGIDA A DIRECTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS**

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

El 17 de enero del 2026 la Oficial de Cumplimiento realizó capacitación a miembros de la Junta Directiva y durante el primer 2025 capacitó a todos los funcionarios de la Lotería en los siguientes temas:

1. Ley 2195 de 2022 – Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción
2. Capacitación Anticorrupción – SARLAFT
3. Retroalimentación en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
4. Socialización Circular Externa 100-000016 – Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM – SAGRILAFT
5. Régimen Legal y Normativo del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM
6. Comprensión del Lavado de Activos, Tipologías y Señales de Alerta
7. Capacitación Antifraude SARLAFT
8. Capacitación en Antisoborno – Enfoque SARLAFT

REGLA 4: SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO DE TODO SERVIDOR PÚBLICO VINCULADO A LA ENTIDAD

Todos los servidores públicos vinculados a la Lotería del Meta firmaron documento donde consta el compromiso para colaborar con la Empresa en la prevención de riesgos de LA/FT/FPADM.

REGLA 5: INFORMACIÓN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS AUTORIZADAS

Durante el primer semestre se autorizaron 25 promocionales de carácter departamental a quienes el oficial de cumplimiento les exigió el diligenciamiento del formulario de actualización y conocimiento de cliente interno o externo. Formulario N° 13.

item	AÑO	MES	Nombre Promocional	Organizador	Fecha Sorteo
1	2025	ENERO	CAMPAÑA GASTA SEGUNDOS	LLANOGAS SA ESP IBC	21-Dec-24
1	2025	ENERO	TANQUEA CONTENTO Y GANA AL MOMENTO	LLANOGAS SA ESP IBC	21-Dec-24
2	2025	FEBRERO	LA TRIPLETA 2025	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META	30-May-25
3	2025	FEBRERO	RUTA DE LOS SABORES	PRIMAVERA URBANA	30-Mar-25
4	2025	MARZO	CONDUCE HACIA LO NATURAL CON PRIMAVERA URBANA	PRIMAVERA URBANA	30-Sep-25
5	2025	MAYO	VIVA PAGA TU COMPRA	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	9,10,11,16,17,18,23,24, 25,30 y 31 May 2025
6	2025	MAYO	SORTEO DE LAS MADRES	CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO	31-May-25
7	2025	MAYO	GANE CON COFREM ACTUALIZANDO SUS DATOS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL META	30-may-25, 02-sep-25 y 23-dic-25
8	2025	MAYO	ANTICIPE Y GANA	LLANOGAS SA ESP IBC	01 al 17 de cotubre
9	2025	MAYO	SCOOTERMANIA CON PRIMAVERA URBANA	PRIMAVERA URBANA	01-Sep-25
10	2025	MAYO	TODO EL AÑO REGALOS A TU MEDIDA	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A	29-Dec-25
11	2025	JUNIO	ORGULLO NATURAL,PAPÁS DE LAS SELECCIÓN	PRIMAVERA URBANA	16-Jun-25
12	2025	JUNIO	UN AÑO DE HAMBURGUESAS	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	01-Jul-25
13	2025	JUNIO	BINGO PRIMAVERA URBANA	PRIMAVERA URBANA	12 Y 16-jul-2025
15	2025	JULIO	ESTRENA GRATIS TODO EL AÑO	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	01-Aug-25
14	2025	JULIO	BONO SOLIDARIO	CLUB DEPORTIVO META	24-sep, 29-oct, 26-nov, 17-dic
15	2025	JULIO	RULETA LLANERA	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	4,5,6,11,12,13,14,19,20, 21,25,26,27 y 28-agos-25
16	2025	AGOSTO	LOS SABORES DE MI TIERRA-MASTER CLASS PARRILLA	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	30-agos.25
17	2025	AGOSTO	RUTADE LOS SABORES	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	POR DEFINIR
18	2025	AGOSTO	COMBOS GANADORES	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	6, 13, 20 y 27 de septiembre
19	2025	SEPTIEMBRE	BINGO DE AMOR Y AMISTAD	CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO	27 de septiembre
20	2025	SEPTIEMBRE	NAVIDAD AMBAR EN PRIMAVERA URBANA	PRIMAVERA URBANA	31 de marzo de 2026
21	2025	OCTUBRE	CONCURSO DISFRACES HALLOWEEN	CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO	31 de octubre de 2025
22	2025	OCTUBRE	BONO PRIMAVERA URBANA	PRIMAVERA URBANA	18 de octubre 2025
23	2025	NOVIEMBRE	ESTRENA CAMIONETA NISSAN Y VIVE LA NAVIDAD	LA SABANA CENTRO COMERCIAL P.H (VIVA VILLAVICENCIO)	7 de febrero 2026
24	2025	NOVIEMBRE	UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO	28 de febrero 2026
25	2025	NOVIEMBRE	SORTEO BENEFICO PRODONACION INSTRUMENTOS MUSCIALES	COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA GRADOS 10 Y 11- cargo de YOLANDA MAHECHA RAMIREZ	17 de noviembre

REGLA 6: INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Lotería del Meta, creó un espacio dentro de la página www.loteriadelmeta.gov.co, donde se comparten contenidos de interés, destinados a divulgar e incentivar el cumplimiento de las normas en materia de autocontrol y gestión de riesgos de LA/FT/FPADM y de reporte de información ante las autoridades.

REGLA 7: ADOPCION, IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL.

La Lotería del Meta aplica los procedimientos establecidos en el manual,

REGLA 8: IMPLEMENTACIÓN SOCIALIZACIÓN

La Lotería del Meta, socializó el Manual y se encuentra publicado en la página Web.

REGLA 9: MANUALES INTERNOS

La Lotería del Meta, aplica en sus manuales de procesos y procedimientos, los instrumentos de control y medidas de control previstos en el Acuerdo 574 de 2021., con la finalidad de reducir la vulnerabilidad y grado de exposición a los riesgos de LA/FT/FPADM.

REGLA 10: SEGUIMIENTO ACTIVIDAD DE TERCEROS O CONTRAPARTES

La Lotería del Meta, a través del oficial de cumplimiento, realiza las Listas de Control, Listas Vinculantes, a miembros de Junta Directiva, Servidores Públicos, Distribuidores y contratistas.

6.1.2. LINEAMIENTO DOS: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL LA/FT/FPADM.

REGLA 1: ANALISIS DEL RIESGO

La Lotería del Meta, determinó los riesgos de LA/FT/FPADM. Ver Formato identificación de Riesgos SARLAFT.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

6.1.5. LINEAMIENTO CINCO: CONFIDENCIALIDAD – GARANTIA DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN.

REGLA 1: POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Se aplica la política de tratamiento de datos de la LOTERIA DEL META establecida mediante resolución 0218 del 8 de agosto de 2017.

6.1.6. LINEAMIENTO SEIS: PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

REGLA 1: DECLATORIA DE IMPEDIMENTO:

Toda persona vinculada a la LOTERIA DEL META, cuyo deber sea, proponer, expedir, aplicar, evaluar o controlar cualquiera de las políticas, procedimientos, instrumentos, y mecanismos de prevención y control previstos en el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM o en la ley, debe declararse impedida para actuar o tomar alguna decisión relacionada, informando de ello, por escrito, a su superior jerárquico inmediato, cuando tenga algún interés particular o concreto, en una determinada actividad, operación asunto o trámite; o lo tenga su cónyuge, compañero, o compañera permanente; o algunos de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

En el periodo evaluado no se ha dado este caso.

6.1.8. LINEAMIENTO OCHO: PROTECCIÓN AL BUEN NOMBRE.

7. CÓDIGO DE INTEGRIDAD – CODIGO DE ETICA

Se promueve activamente la difusión y aplicación del código de ética de la empresa, asegurando que todos los colaboradores lo conozcan y cumplan.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
Colljurgas CRUSA
mipg modelo integrado de planeación y gestión

Recomendaciones:

En el portal Web se deberá incluir un link o enlace que facilite la compresión del fenómeno de LA/FT/FPADM a efectos de que los clientes o usuarios del mismo, contribuyan a la eficacia del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM, incluyendo las normas que regulan la temática.

Cordialmente,

BLANCA NIDIA SEPULVEDA AGUIRRE

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión